



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1268 - 2013
Ingreso 52400011 del 16.05.2013

ORD. N° 2435 /

ANT.:

1. .Providencia N° 1184, de fecha 15.05.2013, de Jefe Gabinete Ministro.
2. Ord. N° 1615, de fecha 08.05.2013, de la SISS.

MAT.: ISLA DE MAIPO. Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, para sector "La Reserva"

SANTIAGO, 06 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 15,9 hectáreas propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A. en el sector "La Reserva" en la comuna de Isla de Maipo.
2. Conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto para concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A., se emplaza dentro del límite urbano de Isla de Maipo, por tanto el área es urbana y el terreno es urbanizable.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/PAV/SBB/fgq.

Incluye: Original de Ord. N° 1615 - 08.05.2013 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Minvu – DDU
Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.sbb22-13